

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4609570



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54288

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Marlensy CASANOVA RESTREPO RUN: 24.023.912-4
2. Don Filippo NICOLINI RUN: 23.818.767-2
3. Don Carlos Eddy RAMOS COTOS RUN: 23.851.349-9
4. Don Efrain RONDO CALLISAYA RUN: 24.130.908-8
5. Doña Maria Isabel ARUNI ALVAREZ RUN: 24.139.927-3
6. Doña Fabiola Mercedes VALDIVIA TITICHOCA DE CASTRO RUN: 24.165.530-K
7. Doña Irian Lizbeth CASTRO VALDIVIA RUN: 24.165.590-3
8. Don Alejandro Aldo CASTRO VALDIVIA RUN: 24.165.563-6
9. Doña Suria Anel CASTRO VALDIVIA RUN: 24.165.884-8
10. Doña Romane Fabiola CASTRO VALDIVIA RUN: 24.165.495-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración